(Ingresan representantes de la Institución "YOSOY")

La Comisión de Salud Pública del Senado tiene el gusto de recibir a las integrantes de la Institución "YOSOY", señoras Sorondo y Rodríguez.

SEÑORA RODRIGUEZ.- Agradecemos a los señores Legisladores, la oportunidad de poder estar en este ámbito, planteando lo que encontramos como aportes a la carta que enviamos con fecha 20 de marzo. Allí nosotros planteábamos una serie de inconvenientes con los que nos encontramos con relación a la situación que tenemos con nuestras hijas e hijos ante la Justicia. Nuestros hijos han sido maltratados y abusados sexualmente por sus padres biológicos; las causas van entre los dos y los diez años y lo cierto es que no hemos tenido una solución concreta para cada uno de los casos. Si bien todos son diferentes y se encuentran en la órbita de Juzgados distintos, con Jueces diferentes, en realidad tienen un punto en común: no poseemos la tenencia de nuestros hijos, además de que no son respetados en lo que refiere a las visitas que se deben cumplir por parte de los Jueces y de que a algunos de ellos se les ha prohibido la terapia que realizaban en organizaciones no gubernamentales. Precisamente, esto último constituye una forma de tratamiento que se va haciendo de forma más seguida en cada uno de los Juzgados. Cuando llega la denuncia, lo primero que se hace es prohibir la terapia de esos niños, por lo que todo el tratamiento que se venía realizando pierde su efecto.

Por nuestra parte, queremos realizar algunos aportes en esta materia. Encontramos que el problema principal es que toda esta situación resulta de la falta de aplicación de las normas vigentes en nuestro país. Llegamos a esta conclusión porque hemos leído, principalmente, lo que emana de la Constitución de la República y observamos que se han salteado, por decirlo de alguna manera, 47 artículos de la Constitución -lo que no es poca cosa- que tienen que ver con derechos, deberes y garantías de los ciudadanos y de la familia, con el derecho al trabajo y a la enseñanza, con que hay que pedir la intervención del Poder Legislativo en algunos casos, con que hay que hacer pedidos al Poder Judicial, con la responsabilidad que tienen los Jueces, etcétera. Entonces, más allá de lo que se nos pueda decir en cuanto a que no puede un Poder intervenir en otro, creemos que la Constitución de la República es clara cuando habla acerca de las responsabilidades que tienen los Jueces frente a los pedidos de los ciudadanos.

También solicitamos que se cumpla con la Ley de Violencia Doméstica, con la Declaración Universal de los Derechos del Niño, con la Declaración de Principios de las Naciones Unidas, con el Código del Niño, con el Código Civil, con el Código Penal, con el Código General del Proceso y otras normas dictadas afines con esta solicitud, así como también con la Ley Nº 16.173, que es un Tratado entre Estados y Organizaciones Internacionales, con la Convención de los Derechos del Niño -que es una Ley Internacional- con la Doctrina de Protección Integral, con la Ley Nº 16.735, de la Convención de Belem do Pará -que prevé sanciones para erradicar la violencia contra la mujer- y con la Ley Nº 16.519 referida al Protocolo de San Salvador. Esto tiene que ver con todos los planteamientos de carácter general que realizamos, respecto de las pensiones alimenticias, de lo que sucede en el D.A.S. y en el D.A.F., y de las terapias y las garantías para las audiencias.

Pero en lo que refiere concretamente a la Comisión de Salud Pública, debemos decir que hemos estado leyendo, buscando información, y según la definición de la Organización Mundial de la Salud, la violencia doméstica describe acciones u omisiones en las relaciones familiares que provocan daño y que incluyen violencia física, sexual y psicológica. Las víctimas se encuentran entre los más vulnerables o con menos poder: los niños, las mujeres, los ancianos y los discapacitados.

La violencia interpersonal es la tercera causa de muerte a nivel mundial, en edades de 15 a 44 años. Además de la muerte y de las lesiones, pueden quedar secuelas invalidantes y causar una amplia variedad de otros problemas de salud, por lo cual la OMS en la 49ª Asamblea Mundial acuerda que es una prioridad en salud pública.

Los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud también reconocen la violencia interpersonal como un problema de salud pública regional. En 1993 se crea el Plan Regional de Acción sobre Violencia y Salud para medir y analizar conductas violentas y se crea el proyecto ACTIVA para medir actitudes violentas y normas culturales en siete ciudades de América y una de Europa. También debemos tener en cuenta que la relación de la violencia con la salud es evaluada como un factor de riesgo para quienes la sufren, y esto es concebido desde el punto de vista del modelo médico tradicional, tratando a ésta como una enfermedad, con los procedimientos de diagnóstico y tratamiento. Esto es importante para planificar los sistemas de atención de la violencia y las intervenciones preventivas, lo cual constituye un dato importante para tener en cuenta la capacitación específica de los profesionales de la salud en este tema, y cómo se detectan las situaciones de violencia vinculadas a los problemas de salud.

Vamos a dejarles un memorándum igual a este que hemos traído y del que hemos leído algunas partes, señalando lo que hemos sufrido y lo que necesitamos para nosotros y nuestros hijos. Estuvimos tratando de construir dentro de lo que es nuestro vocabulario -digo esto porque no nos dedicamos a la actividad de ustedes, sino que hacemos otras cosas- lo que creemos que se necesita en este momento. Debemos pensar en aquellos que no pueden llegar hasta acá y que necesitan más que nosotros. Más que nada nos interesaría que las personas que tienen una causa judicial abierta con este problema pudieran tener acceso a una tarjeta de asistencia gratuita del Ministerio de Salud Pública, porque muchas veces, a pesar de que tenemos medicina privada, se hace muy difícil sostener el valor de las órdenes y de los boletos. Por lo tanto, dado que hay policlínicas barriales, sería importante que pudiéramos llevar a nuestros hijos para que reciban atención, a los lugares que nos quedan más cerca.

SEÑORA SORONDO.- Como decía mi compañera, estamos luchando no sólo por nuestros niños sino por muchos más, algunos que conocemos y otros que no, pero que sabemos que existen.

Un punto que me preocupa mayormente es que cuando uno supera esta situación o sale de los primeros momentos, piensa: "Ya llegué hasta la Justicia, pude contar lo que me pasa y la cosa va a ir mejor". Sin embargo, ahí empieza nuestro segundo problema que es enorme; ya no se está luchando contra alguien definido y una sola persona que le agrede, sino que se enfrenta a las instituciones que agreden y que revictimizan mucho más que ese agresor.

La señora Rodríguez recién mencionaba el tema de la Justicia, que lo hemos venido planteando en muchos lugares, pero dentro de esos tratamientos que nosotros recibimos hay un punto que me provoca bastante preocupación y es lo que se refiere a las terapias. Estas tragedias ocurren en la vida de cualquiera a pesar de que uno tiende a pensar que es en el barrio más lejos de Montevideo; no es así, las dos somos profesionales universitarias.

Cuando uno lleva a los niños a terapia -de esto no se sale solo, se necesita terapia para el niño abusado y para toda la familia, porque también fue abusada y violentada- viene un Juez que determina que se prohíbe la terapia. Uno se pone a pensar y pongo como ejemplo que si mi hijo tiene hepatitis y no lo atiendo, me acusan de negligencia. Sin embargo, la orden judicial prohíbe que uno lleve a su niño a reparar las heridas gravísimas que tiene, diciendo que de pronto va a elegir otra terapia en algún otro momento. En el caso de la hija de quien me acompaña ya lleva un año sin que el Juez determine otro lugar. Frente a esta situación señalamos que uno, como ciudadano, tiene derecho a llevarlo al lugar donde considere correcto, porque terapias también hay muchas. Hace unos días todos hemos sido testigos de un programa de otro país que mostraba cómo al niño se lo obligaba a reestablecer el vínculo con el adulto. Esto parece una cosa muy horrorosa, sin embargo es exactamente lo que pasa en nuestro país. La señora Rodríguez mencionaba el D.A.S. y el D.A.F. que son los dos lugares donde realizan la terapia y se sostiene que el niño tiene que reestablecer el vínculo con el papá y abrazar a su agresor para poder seguir. Cabe aclarar que tenemos el testimonio de quienes han pasado por esto; incluso, una madre contrató un escribano para que labrara un acta de este procedimiento. En general, el niño es obligado a entrar a ver a su papá, queda solo con éste que, además, vuelve a abusar de su hijo. A varias madres que integran nuestro grupo les ha ocurrido esto. Por lo tanto, esa también es una decisión judicial, que vaya a hacer visitas vigiladas -que, en realidad, no lo son- que vaya a restablecer el vínculo. No creo que alguien quiera restablecer el vínculo con su agresor. Si algún día lo decide, será cuando tenga la suficiente madurez y entereza, pero no porque se lo obliguen.

SEÑOR CID.- Quisiera saber si la suspensión de las terapias es, en realidad, una práctica constante de distintos Jueces o, en cambio, se trata de un hecho excepcional. ¿Se da con frecuencia esa situación?

SEÑORA SORONDO.- Últimamente se ha dado con relativa frecuencia. Esto hay que mirarlo como un mapa. Hace aproximadamente un año, varios padres se sintieron lesionados por algunas ONG donde los niños reciben terapia, ya que en el recorrido terapéutico éstos cuentan, con sus propias palabras, lo que sus padres les hacían, etcétera. Entonces, de allí también surgen denuncias. En definitiva, reitero, esos padres se sintieron lesionados por estas ONG y tomaron medidas legales. Incluso, sabemos que algunas personas fueron separadas de sus cargos y que las ONG quedaron tildadas como que no eran buenas. Acá tenemos que pasar raya y decir que el adulto siempre tiene razón; en nuestra sociedad el niño baja frente a la opinión del adulto. Entonces, a nivel de los Jueces al parecer comenzó una especie de mentalidad que decía que no hay que llevar a los niños a terapia porque allí se contamina. La idea es que seguramente la mamá debe haberse peleado con el papá y, para vengarse, puso esas ideas en la cabeza al hijo, quien las repite. Si ese niño va a terapia, está con otros chicos que les pasó lo mismo, se contagia y termina en todo este embrollo. Por todo esto, el Juez determina que no se lleve al niño a terapia y que él va a decidir adónde debe ir.

Mis dos hijas menores fueron abusadas por su papá biológico y recuerdo lo que pasó en mi hogar; fue una bomba, fue como Kosovo. Sentimos la destrucción del hogar en todo sentido: ellas porque habían sido abusadas, y nosotros porque también habíamos sufrido violencia. Realmente es algo catastrófico lo que ocurre. En mi caso, todos fuimos a terapia a recomponernos y hoy día tenemos el alta. Por suerte pude hacerlo ya que nadie me lo prohibió. No sé qué hubiera hecho si me lo hubieran prohibido; quizás hubiera ido igual. De todos modos, es muy fuerte el contar con una orden de un Juez. Nosotros somos muy observadores de la Justicia y creemos en ella. No puedo aceptar que un Juez me prohíba curar a mi hijo. Hay que ver a esos niños que lloran, que mojan su cama, que rinden poco en la escuela, que tartamudean, etcétera. Por ejemplo, una de mis hijas come mucho y la otra no come. Ustedes están en el área de la salud, por lo que no vale la pena que les sigamos contando esto.

Además, hay que tener en cuenta toda la problemática económica, porque la violencia ataca por todos los flancos. Entonces, uno está mal física, emocional y económicamente, y encima llega la prohibición de llevar al niño a terapia.

SEÑOR CID.- Me pregunto si ante esas situaciones, los abogados de la parte perjudicada no han recurrido ante el Instituto Técnico Forense para hacer un peritaje a efectos de cumplir con un elemento que parece ser relevante, que es el de no entrar en omisión de asistencia. Ustedes hablaban de la hepatitis, pero esta es una enfermedad psiquiátrica. Tal vez no se mida con indicadores objetivos, pero también tiene trascendencia desde el punto de vista de la pérdida de la salud. Me da la impresión de que debería ser solicitada una opinión al Instituto Técnico Forense, que depende de la Facultad de Medicina, o promover un peritaje de un técnico independiente que no sea el Juez, porque éste no puede opinar sobre la salud de las personas.

SEÑORA RODRIGUEZ.- Acá surge otra paradoja. Cuando me prohíben llevar a mi hija a terapia, no lo puedo hacer ni en forma privada porque la persona que la va a tratar sabe que existe una prohibición y, en consecuencia, no se la realiza. El Juez dice que él prohíbe esa terapia y nos explica que no es psicólogo como para entender los informes que tiene, pero que va a pedir al Instituto Técnico Forense que intervenga y haga un informe. Entonces, el informe que pide el Juez es concreto: quiere saber si realmente la niña fue abusada o no. Fuimos a hacer las pericias al Instituto Técnico Forense y allí dicen que no pueden decir si es cierto o no lo que dice la niña porque está todo teñido por el tiempo de terapia que tiene. Ellos sugieren que se haga otra terapia diferente de corte psicoanalítico en otro lugar, pero no contestan la pregunta del Juez.

En el Juzgado Penal, cuando hago la denuncia, no le creen a mi hija porque es menor; en el Juzgado de Familia no le creen porque ya pasó por la terapia. Curiosamente, el Juez cree en lo que dicen los psicólogos del Instituto Técnico Forense, a pesar de que había dicho que no tenía conocimientos como para leer los informes. Entonces, uno no sabe dónde está parado, porque según el lugar al que lo envían, es con la vara con que lo miden.

Al final de cuentas, hace un año y medio que mi hija no puede ir a terapia. Yo voy a terapia -a pesar de que me dieron de alta- para poder contener lo que sucede en mi casa y buscar mecanismos que me permitan ayudarla a ella. No le he participado al Juez de lo que yo hago porque según el artículo 10 de la Constitución de la República, el Juez no me puede prohibir lo que la ley no prohíbe ni me puede decir que haga lo que la ley no me manda. Pero también entiendo el papel de los abogados. No se olviden que no sólo tienen mi caso o el de otra mamá, sino que tienen muchos, y según como se comporten es como van a proceder en el futuro con ellos.

Es decir que esto es muy difícil; no es tan sencillo como nosotros queremos, salvo que haya algo escrito que se tenga que cumplir. Así y todo, debemos tener en cuenta que los Jueces tienen independencia de criterio. Yo me pregunto si la independencia de criterio significa que son independientes como si fueran entes autónomos, o si alguien les puede decir que una ley es de determinada manera y no se puede correr la coma o el punto. Creo que es de esta última manera, porque si la coma y el punto están puestos en determinado lugar, tiene que cumplirla, por más que tenga independencia de criterio.

SEÑORA SORONDO.- Quiero decir que como somos usuarias de todo este sistema, hemos caminado por todos estos corredores y hemos ido conociendo cada punto débil. Respecto al Instituto Técnico Forense, yo llevé a mis niñas a realizar pericias allí. Mi caso empezó en 1999; quiere decir que llevo cinco años y mi hija mayor cumplió nueve años hace una semana -la otra tiene siete- por lo que casi el 50% de su vida ha transcurrido en el nivel judicial. La niña fue muy clara; ni siquiera me lo cuenta a mí, sino en la escuela y, por suerte, las maestras inmediatamente me lo dicen. Cuando digo que esto hay que seguirlo, el papá me agrede de tal manera que fue preso -no por la Ley de Violencia Doméstica, porque a pesar de las amenazas, etcétera, yo no había ido a denunciarlo antes y era primario, sino por lesiones personales- seis meses al COMCAR. Saquen la cuenta cómo me había dejado, para que yo no siguiera con este asunto.

Posteriormente nos hacen, a todos mis hijos y a mí, una pericia victimológica en el Centro de Asistencia a Víctimas de Violencia Familiar. Luego se hace la denuncia penal y de allí se pide la pericia del ITF. A esa pericia fuimos las dos, junto con esta niña que hoy tiene nueve años, y lo primero que le dijo a la psiquiatra que la atendió fue: "De eso no quiero hablar nunca más". Pero, lógicamente, se utilizaron otros métodos para comunicarse con los niños -entre ellos, los dibujos- hasta que la niña se soltó y comenzó a hablar. De acuerdo con lo que me dijo en ese momento -junio de 2000- la psiquiatra Graciela Vitola, ella encontraba que era una niña que estaba tremendamente erotizada para su edad, su entorno y su situación familiar. Nunca más pude tener acceso a ese expediente, porque todavía sigue en la causa abierta en Penal 20; y no me han contestado si ese atentado violento al pudor es cierto. Según algún Juez, tendría que haber esperado que me contestaran de allí para resolver si la llevaba a terapia o no; supongo que hasta tanto tendríamos que seguir hechas trizas ellas y yo.

En el Centro de Asistencia a Víctimas de Violencia Familiar me dijeron exactamente todo lo que pasó, por ejemplo, los juegos sexuales y el sexo oral, que es uno de los abusos más frecuentes en niños pequeños, porque no deja huellas, desgraciadamente; y los abusadores lo saben. El niño que no habla o cuenta como puede, no dice "sexo oral", sino: "Me pidió que le hiciera tal cosa"; eso está en los informes. Esto da lugar a la denuncia penal. En el ITF ella no quiere hablar -ya llevaba no sé cuanto tiempo de interrogatorios- pero cuando dibuja cosas de su perrito, la doctora Vitola descubre que hay algo que no está bien. Entonces, ante la pregunta respecto a qué dice el ITF, le puedo decir que hay un informe, pero no sé qué pasa con la Juez de Penal 20. Me llamaron a mí, al padre y a mis hijos mayores, quienes refrendaron absolutamente todo y aportaron muchos otros datos, pero todavía estoy esperando.

Entonces, ¿cómo conjugar distintos tipos de Juzgados: Penal, de Familia, etcétera? Nosotros somos uno; la familia es una sola y tiene que seguir adelante. Necesito ponerle punto a esta situación, porque no podemos vivir pensando permanentemente que en cualquier momento nos llega una solicitud de una pericia nueva. Recuerdo que cuando pasábamos cerca del ITF o cuando veíamos un edificio parecido, ella miraba y me decía: "¿Verdad que acá no voy a entrar?", porque indefectiblemente se revictimiza.

Quiere decir que este señor fue preso porque me agredió a mí, pero no por lo que hizo con sus hijas. Hoy sus hijas están bien, gracias a las terapias que pude hacer -que no todos han podido- y creo que, aunque me digan que me lo prohíben, lo voy a hacer igual. Tuvimos problemas también con el tema de las visitas, porque entre todo este entrevero logré divorciarme y la Juez, a pesar de todos los informes, le había concedido régimen amplio de visitas. Lo pude solucionar recién hace una semana; me demoró cuatro años. En ese tiempo el papá se presentaba a buscarla, yo le decía que no y él me agredía de nuevo. Es decir: es una historia muy penosa, y aclaro que la he relatado simplemente para poner un ejemplo.

No venimos por el caso específico de cada una, sino porque es una constante la existencia de problemas con los Jueces de Familia, en la pericia, con la lentitud tremenda de estos trámites. Realmente, esto de las terapias me parece atroz, porque el problema es el tiempo. Cada día que un niño pasa sin apoyo, es un tiempo que le va a costar mucho remontar. Obviamente, los adultos también tenemos que ir a terapia, por nosotros y para poder tratar a estos niños que, por ejemplo, dicen: "Yo no quiero crecer nunca, mamá" o "Quiero tener hijos, pero no marido". También, por su cuenta, se han sacado el apellido y firman con la inicial, tema que resolvieron con siete y nueve años. Entonces, si en el día de mañana un Juez me dice que tienen que ver al papá porque "el padre es el padre", como dicen siempre, ellas no van a querer y yo no las voy a obligar.

Vemos que el adulto siempre tiene más poder que el niño a pesar de que los pequeños son siempre más sinceros que nosotros, que podemos tener intereses creados. Cuando el niño cuenta algo que pasó en esa esfera, cuando relata algo que vio, no puede inventar y, por lo tanto, tenemos que creerle. Sin embargo, los Jueces tienen mucha dificultad para hacerlo e, incluso, tenemos mucha más dificultad con las juezas que con los jueces. Es tremendo y, desgraciadamente, no sabemos por qué.

Entonces, tenemos problemas con la Justicia y con las terapias. Además, si bien es cierto que hay atención en las policlínicas, también hemos visto que no está preparado el plantel de abogados ni de médicos para el tema violencia. En lo que tiene que ver con la abogacía, se habla de la ley, pero no hay algo específico. A su vez, muchas mamás, en más de una ocasión, han llevado a sus niños al pediatra porque los ven mal, suponiendo que tal vez se deba la reacción a que se mudaron, a que se murió el abuelo o el perro y, sin embargo, es consecuencia de un abuso y no lo pueden detectar.

Siempre recalco que en mi vida privada y profesional me ha ayudado mucho lo de "encontramos lo que buscamos si buscamos lo que conocemos". Al meternos a trabajar con los indicadores de lo que es el abuso y la violencia en general, consideramos que tenemos una gran deuda para con la sociedad respecto de los profesionales que operan en salud, porque no lo detectan. Es dificilísimo que se diagnostique porque todo el mundo tiene mucho miedo de sobrediagnosticar ya que, muchas veces, los adultos se sienten lesionados y abren una causa penal. Los niños "se la bancan", pero no olvidemos que cuando nosotros seamos viejitos ellos no tendrán en quien creer. ¿En quién van a creer? ¿En la Justicia? Como ellos dicen: "Ni ahí". No queremos que dentro de unos años anden tirando bombas porque, sin duda, ello obedecerá al hecho de estar enojados porque nosotros les fallamos en determinado momento.

Por ello asumimos el compromiso de contar las cosas que pasan, poniendo la cara y no diciendo mucho para proteger a los chicos. Creemos que a ustedes les sirve esta información de primera mano. Hemos sido víctimas del aparato de Justicia y consideramos

que como sociedad nos merecemos técnicos que estén más capacitados en esta área, que no es linda y que tuvimos que conocer porque nos vimos involucrados. Uno, cuando empieza a estudiar el asunto, se da cuenta de que existe mucho más abuso y maltrato del que se ve. También debemos tener en cuenta el otro tipo de abuso -el psicológico- y la negligencia.

SEÑORA CAMARGO.- A veces, las pericias se contradicen. Por ejemplo, nosotros fuimos a pericia psiquiátrica y psicológica y en esta última aparece todo lo que el niño estaba viviendo hace casi dos años debido a la demora del trámite. En la pericia psiquiátrica se nos pregunta cómo estaba el niño en la escuela, a lo que respondimos que bien porque ya no estaba en contacto con el padre. A su vez, también se nos consultó si se bañaba y dormía solo. Sin embargo, el informe contradice la otra pericia puesto que establece que el niño está en perfectas condiciones para tratar con su padre. Esto quiere decir que no podemos confiar tampoco en las pericias del ITF.

SEÑORA PRESIDENTA.- Deseo manifestar que el marco legal con el que contamos para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar tiene, al momento actual, muy poca instrumentación. De todas formas, me parece que esta Legislatura avanzó sustancialmente en generar el marco legal pero, como siempre, sabemos que hay una gran distancia entre lo que está aprobado y las prácticas que luego los diferentes operadores deben llevar adelante. Entre otras cosas, ese plan necesita de protocolos que puedan ser utilizados en la educación, en la salud, en los agentes policiales, en fin, en todas las primeras barreras de contacto que existen para la presentación o la detección de estos casos tan dolorosos.

En una entrevista personal les dije que eran muy valientes, pero lo cierto es que no cabe otra actitud cuando una se enfrenta a una situación de estas.

Creo que más allá de lo que la Comisión pueda resolver con relación a qué acciones podemos tener en el próximo Presupuesto Nacional, ya que hay que lograr que efectivamente los ámbitos que la ley reconoce como rectores en esta materia tengan, no sólo las personas competentes idóneas a su cargo, sino también los dineros que hacen falta para implementar este tipo de cosas.

Existe la necesidad de que se produzca un cambio de cabeza, y esta es una lucha permanente. Los señores Senadores saben que, por parte de operadores del ámbito judicial y de la Fiscalía, hemos tenido planteos de que esta ley, además de un mamarracho jurídico -por lo que se ha recurrido por inconstitucional- plantea dificultades para que efectivamente la reconozcan y la apliquen. Creo que requiere de una militancia permanente de parte de todos los que estamos convencidos y convencidas de que esto es un flagelo que lo tenemos para siempre, aunque podemos contenerlo y ayudar a que se mitiguen las causas, pero lo cierto es que ocurre aquí, en todo el mundo y a todos los niveles, por lo que debemos estar muy alertas. Las normas siempre son perfectibles y tal vez podemos realizar modificaciones al respecto; pero lo que debe quedar claro es que quienes desean echar para atrás y provocar el retroceso descrito en todo el mundo cuando se normatizan este tipo de cosas, lo único que quieren es eliminar la ley y no mejorarla. Para mejorarla vamos a estar siempre dispuestos los Legisladores que en esta Legislatura llevamos adelante la defensa de esta ley, pero entiendo que es un compromiso de todos lograr que se efectivice y profundice la utilización de este tipo de herramientas.

Les propongo -porque no sé si está en el ánimo de ustedes, más allá de vuestra valentía- que eventualmente, en la versión taquigráfica no figuren vuestros apellidos, sino que las nombremos como madre 1, madre 2 y madre 3 -como ustedes lo decidan- porque luego las versiones se utilizan.

SEÑORA RODRIGUEZ.- Para nosotras está bien que figuren nuestros nombres.

SEÑORA POU.- Como decía la señora Presidenta, les agradecemos la valentía de haber venido, porque en esta Casa se redactan leyes, en otra Casa se reglamentan las leyes y muchas veces la realidad no responde a ello. Es cierto que la realidad no se cambia con leyes, pero son un instrumento valioso y seguramente tengamos que pensar en algunos instrumentos más pedagógicos y de otra naturaleza, para ir enfrentando estas situaciones. Estoy de acuerdo con que son situaciones que se dan en todas partes del mundo, pero no sé si en todas partes del mundo existen las trabas que hay aquí para poder enfrentar la realidad familiar e infantil; quizá en eso sí se pueda trabajar. Creo que es importante lo que están haciendo hoy aquí, que seguramente harán en otros ámbitos, aunque no sé si con la misma apertura, ya que este es un ambiente proclive para esto.

No me parece un tema menor que estas experiencias que han contado -que son personales e individuales, pero que en definitiva representan el ánimo colectivo de quienes están en esta situación- sean conocidas por todos y cada uno de los actores que intervienen en el Poder Judicial. Sería interesante que vinieran al Poder Legislativo a los efectos de una comprensión del tema para cuando haya que perfeccionar una parte de la ley. Asimismo sería bueno que otras esferas de actividades en la vida nacional estén en conocimiento, así como también la prensa, que tantas veces asume estos temas porque venden y en este caso lo pueda asumir como un asunto serio, con especialistas manifestando lo que ustedes han compartido hoy con nosotros. Me parece que también este es un camino para forzar la realidad. Nuestro país es uno en el papel y otro en la realidad; a veces, para forzar la realidad hay que hacerlo desde ella misma, que es lo que ustedes han compartido con nosotros.

SEÑORA SORONDO.- Nosotras hemos planeado una especie de estrategia y nos dirigimos entre nosotras mismas, porque a veces todas las mujeres hablamos a la vez, con la ansiedad de volcar nuestras vivencias. También es cierto que nos damos ánimo entre nosotras.

La idea era que todo el Poder Legislativo supiera qué es lo qué pasa, cómo pasa y a quién le pasa. Digo esto porque uno puede leer sobre un caso y preguntarse quién es. Entre otras cosas, les dejamos una guía donde atrás figura impreso el nombre de un libro que se editó el año pasado, hecho por un escritor de cuentos infantiles que accedió a relatar noveladamente las historias de cinco mujeres de nuestro grupo, con sus siete niños. Dicho libro está a la venta y su presentación se llevó a cabo en esta Casa.

Dentro de las acciones que nos planteamos, está la de llegar al Poder Judicial, donde queremos hablar. Allí hemos tenido algún acercamiento, pero nos han dicho "por aquí no es". Uno se pregunta dónde está en el Uruguay el lugarcito que es de los niños. Digo esto porque cuando uno concurre a un evento internacional, se dice que en nuestro país se hacen cosas maravillosas, pero cuando caemos en esto, nos damos cuenta de que, como recién se decía, una cosa es la realidad y otra diferente es lo que se dice que se hace. Sin lugar a dudas se hacen cosas muy buenas, pero están fallando otras muy esenciales. Tanto es así, que se ve mucha propaganda sobre el SIDA y, sin embargo, en el Uruguay mata más la violencia que el SIDA. Esto me lo planteo porque veo

esa propaganda en los ómnibus, en la televisión y escucho que los chicos comentan del tema en el liceo, pero muere una mujer cada 9 días por causa de la violencia doméstica. En los últimos 15 días murieron cuatro o cinco, mucho más del promedio.

En ese entorno de violencia, obviamente se generan los abusos y los maltratos. Sé que muchas veces la gente no quiere creer que eso sucede. Como decía recién la señora Senadora, acá hay un problema no de falta de leyes, sino fundamentalmente de mentalidad. A nosotros nos ha pasado en nuestros ámbitos laborales, e incluso familiares, que se nos dice "para qué vas a seguir con eso" o "mejor no me lo cuentes", y se trata de la familia y los amigos con los que uno trabaja. Es difícil hacer entender que seguir con esto no significa que seamos masoquistas ni que queramos popularidad; continuamos porque es una herida sangrante y hay que parar la hemorragia. Si yo no digo esto, soy cómplice, como lo es la gente cuando dice que todos veían y escuchaban lo que pasaba, pero nunca pensaron que era tanto, y aparecen muertos un niño y una mujer. El barrio siempre se entera. Esa es un poco la mentalidad que tenemos -no sé si sólo en este país- cuando decimos: "No te metas", "Mejor dejá", "Ya se va a arreglar".

Estamos trabajando no con el futuro -como dice la gente- sino con el presente, con estos chiquilines que son hoy. Por eso nuestro grupo se llama "YOSOY"; yo soy ahora, no mañana. Dejemos a estos niños el lugar que también tienen, porque tienen cosas maravillosas y merecen una educación desde el punto de vista que el Estado implemente.

La educación que tienen hoy nuestros hijos -que por suerte han podido ir a terapia- con respecto a lo que es su cuerpo, sus límites y los de los demás, su sexualidad y el amor, deberían tenerla todos los niños del país. De esa forma aumentaríamos las defensas de esa población que está en riesgo. De pronto el abusador estaría por allí, pero el niño estaría mejor defendido. Creo que esas son políticas, pero se trata de otro tema, aunque también tiene que ver con esto que estamos considerando: la educación como prevención.

Ahora estamos apagando el incendio; vamos a evitar que venga el fuego. Siempre pensé que la educación es la madre de todas las cosas, y en este caso nos ayudaría muchísimo a tener niños más sanos, para que cuando sean adultos no repitan el cuadro, porque el niño que no se curó de este problema repite la violencia. Tal vez por eso tenemos tanta violencia dando vueltas por ahí.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos su presencia y nos comunicaremos con ustedes.

(Se retira de Sala la delegación de la Institución "YOSOY".)